

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6214 *AXESOR CONOCER PARA DECIDIR, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AXERMARIS SPAIN HOLDING, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 22 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Axesor Conocer para Decidir, S.A." (la "Sociedad Escindida"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada "Axermaris Spain Holding, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Escindida con fecha 16 de junio de 2017.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la tenencia de participaciones sociales de la mercantil "Axesor Risk Management, S.L.U." y de la mercantil "Axesor Risk Solutions, S.L.U." y la atribución proporcional de la totalidad de las participaciones sociales creadas de la Sociedad Beneficiaria a los accionistas de la Sociedad Escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 23 de junio de 2017.- El Consejero del Consejo de Administración de "Axesor Conocer para Decidir, S.A.", debidamente facultado por la Sociedad Escindida a estos efectos, Manuel Neira López.

ID: A170049758-1